

# **POBREZA MULTIDIMENSIONAL EVIDENCIA PARA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE**

## **Uruguay, 2006-2015**

**DINEM – Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo  
Diciembre 2016**

## Índice

1	Introducción .....	3
2	Metodología .....	3
3	Estimación de la incidencia de la pobreza multidimensional .....	6
3.1	Incidencia de la pobreza multidimensional .....	6
3.2	Cantidad de privaciones .....	8
3.3	Privaciones por dimensión .....	9

## 1 INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se realiza un ejercicio de una medición multidimensional de la pobreza para Uruguay con el objetivo de aportar evidencia específica sobre la situación de bienestar de la población afrodescendiente.

En la última década, tanto desde el ámbito académico como desde el político, ha crecido el interés por dar cuenta del carácter multidimensional del bienestar. Si bien existe un cierto consenso teórico en concebirlo como fenómeno multidimensional, esto ha tenido dificultades para traducirse en medidas de pobreza específicas. Desde hace cinco años el MIDES viene impulsando el intercambio y debate en esta línea con el objetivo de afinar la captación de privaciones en dimensiones que el enfoque monetario –oficial en nuestro país– no refleja y, de este modo, poder monitorear y mejorar las políticas sociales.

En este trabajo se aplica la medición multidimensional de la pobreza siguiendo la metodología elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de México (CONEVAL, 2009)<sup>1</sup> realizando un análisis comparativo entre la población con ascendencia afro y la población no-afro, para los años 2006 y 2015. Las fuentes de datos utilizadas son la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada del año 2006 (ENHA 2006) y la Encuesta Continua de Hogares del año 2015 (ECH 2015), elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

## 2 METODOLOGÍA

Para medir la pobreza de manera multidimensional el presente trabajo utiliza la metodología desarrollada por el CONEVAL (2009) para México, adaptándola para el caso uruguayo. En concreto esta metodología combina dos enfoques para la identificación de la pobreza: el del bienestar económico y el de los derechos sociales, definiendo que *“una persona es pobre si es carente tanto en el espacio del bienestar como en el espacio de los derechos”* (CONEVAL, 2009).

El espacio del bienestar económico radica en las condiciones que limitan la libertad de las personas para desarrollarse plenamente, reconociendo habitualmente en este sentido el papel central del ingreso para la adquisición de bienes y servicios que se vinculan a la satisfacción de necesidades básicas (ONU 2004, citado en CONEVAL 2009). Para operacionalizar el bienestar económico se utiliza como indicador el ingreso de los hogares, y en el caso de nuestro país, como umbral mínimo de satisfacción la Línea de Pobreza 2006 del INE (INE, 2007)<sup>2</sup>.

Por su parte, el enfoque de los derechos sociales parte del reconocimiento de los derechos humanos como la expresión de las necesidades, valores, intereses y bienes que, por su urgencia e importancia, han sido considerados como fundamentales y comunes a todos los seres humanos (Kurczyn & Gutiérrez 2009, citado en CONEVAL 2009). Se basa en la premisa de que toda persona debe contar con una serie de garantías indispensables para su dignidad. Desde esta perspectiva la pobreza constituye una negación de los derechos humanos y, al ser los derechos inalienables, la unidad de análisis que corresponde utilizar es la persona. Para su

---

<sup>1</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social-CONEVAL (2009). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (México, CONEVAL).

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística (2007). Línea de Pobreza e Indigencia 2006. Uruguay. Metodología y Resultados.

Disponible en:

<http://www.ine.gub.uy/documents/10181/36026/Informe+Linea+de+Pobreza+2006+Final.pdf/a8ac8606-d2e1-4cfd-b038-26c46bfb9de8>

operacionalización, se parte de considerar los derechos sociales planteados por CONEVAL y se analizan indicadores de privación cuyos umbrales se fijan atendiendo al marco jurídico nacional y las recomendaciones hechas para cada dimensión. Los derechos considerados se asocian con el derecho a una vivienda adecuada, a la educación, a la seguridad social y a la salud. A continuación se presenta una síntesis cada uno de los derechos considerados:

**Cuadro 1: Dimensiones, indicadores y umbrales para la medición de la privaciones de derechos en Uruguay**

Dimensión	Indicador	Umbral	
<b>Vivienda y servicios dentro de la vivienda</b> Se considera que una persona tiene privación, si su vivienda presenta al menos una de las siguientes condiciones:	Habitaciones (hacinamiento)	La razón de la cantidad de personas en el hogar sobre la cantidad de habitaciones destinadas a dormir es mayor a 2.	
	Baños	La vivienda tiene baño sin cisterna o no tiene baño.	
	Ambientes adecuados	La vivienda no dispone de un lugar para cocinar, o no dispone de habitaciones residenciales que no se utilicen para dormir (a excepción de hogares unipersonales).	
	Techos	La vivienda tiene techo liviano sin cielorraso, o de material de desecho y/o quincha (con excepción de los hogares del quinto quintil de ingresos).	
	Paredes	La vivienda tiene paredes de material liviano sin revestimiento, material de desecho o de adobe (con excepción de los hogares del quinto quintil de ingresos).	
	Pisos	La vivienda tiene contrapiso sin piso o tierra sin piso ni contrapiso.	
	Agua	No hay llegada del agua por cañería dentro de la vivienda.	
	Origen del agua	Viviendas de localidades urbanas: el origen del agua no es de la red general. Viviendas de la ruralidad dispersa: el origen del agua no es de la red general ni de un pozo surgente protegido ni de aljibe.	
	Desagüe	No tiene baño o, teniéndolo, no cuenta con saneamiento ni con fosa séptica.	
	Electricidad	Viviendas de localidades urbanas: sin energía eléctrica. Viviendas de la ruralidad dispersa: sin energía eléctrica ni cargador de batería.	
<b>Educación</b> Se considera que una persona presenta vulneración en el derecho a la educación si:	Asistencia a centros educativos y máximo nivel educativo alcanzado <sup>3</sup>	Persona entre 4 y 17 años de edad que no asiste a un centro educativo.	
		Persona mayor de edad nacida en 1995 o posteriormente que no completó secundaria y no asiste a un centro educativo.	
		Personas nacida entre 1962 y 1994 que no completó ciclo básico y no asiste a un centro educativo.	
		Persona nacida antes de 1962 que no completó la enseñanza primaria y no asiste a un centro educativo.	
<b>Seguridad social</b> Se considera que una persona tiene cobertura de la seguridad social si se encuentra en alguna de las siguientes categorías:	Ocupados	Registro en la seguridad social	Trabajador/a que aporta a una caja de jubilaciones.
	Inactivos	Cónyuge de trabajador formal o jubilado	Persona inactiva que es cónyuge de trabajador formal o jubilado.
	Menores inactivos	Hijo/a o de trabajador/a formal o jubilado/a	Persona menor de 21 años de edad que es hijo/a de trabajador/a formal o jubilado/a <sup>4</sup> .
	Todas las	Recibir	Persona de 18 años de edad o menos beneficiaria de AFAM-PE Persona inactiva que recibe jubilaciones o pensiones <sup>5</sup> .

<sup>3</sup> Vale aclarar que para los niños de 0 a 3 años no se define la privación en educación, dado que legalmente no se exige ningún mínimo de escolarización en este tramo de edad.

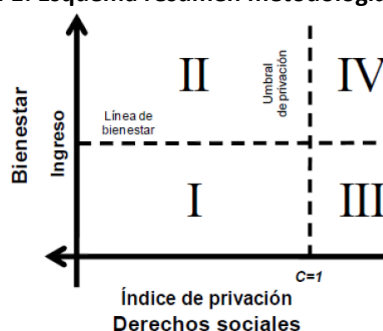
<sup>4</sup> Los hijos de trabajadores formales que aportan a la Caja Notarial presentan derechos hasta cumplir los 18 años, mientras que para el resto de las Cajas se mantiene el derecho hasta los 21 años.

personas	jubilaciones o pensiones	
	Recibir seguro de desempleo	Trabajador/a que se encuentra en seguro de desempleo.
	Recibir otras compensaciones	Recibir compensaciones por accidente, maternidad o enfermedad.
<b>Salud</b>	Derecho de salud vigente declarado	Declara no tener derechos de salud vigente.
Se considera que una persona presenta vulneración en el derecho a la salud si:		

Una vez definidos los mínimos normativos en cada dimensión, se llega a establecer un índice de privación para cada derecho que toma valor 0 en caso de no vulneración del derecho y 1 en caso de vulneración. Posteriormente se construye el índice de privación de derechos sociales a través de la sumatoria simple de las dimensiones, estableciendo que una persona es carente en derechos si presenta carencia en al menos una dimensión.

De la combinación de las medidas de bienestar (pobreza monetaria) y derechos (índice de privación) surge la metodología de medición de la pobreza multidimensional de CONEVAL, la cual establece una tipología de vulneración según la combinación de la línea de pobreza monetaria y el índice de privación de derechos sociales, que se presenta a continuación.

**Ilustración 1: Esquema resumen metodología CONEVAL**



Fuente: CONEVAL, 2009

**Cuadro 2: Definición de las 4 categorías que surgen de la metodología CONEVAL**

<b>III) Pobres multidimensionales</b>	Pobres monetarios y con al menos un derecho vulnerado (población bajo la línea de pobreza y con valor de 1 o superior en el índice de privación de derechos sociales).
<b>IV) Vulnerados según derechos sociales</b>	No pobres monetarios con al menos un derecho vulnerado (población con ingresos superiores a la línea de pobreza y con valor de 1 o superior en el índice de privación de derechos sociales).
<b>I) Vulnerados por ingresos</b>	Pobres monetarios sin derechos vulnerados (población bajo la línea de pobreza y con valor de 0 en el índice de privación de derechos sociales).
<b>II) No pobres</b>	No pobres monetarios sin derechos vulnerados (población con ingresos superiores a la línea de pobreza y con valor de 0 en el índice de privación de derechos sociales).

<sup>5</sup> Las jubilaciones y pensiones consideradas son de las siguientes cajas: BPS, Unión Postal, Policial, Militar, Profesional, Notarial, Bancaria, AFAP, otra de otro país. En relación a las pensiones, se incluyen únicamente las contributivas de vejez y sobrevivencia. Asimismo, se considera el cobro de hogar constituido.

### 3 ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL

En esta sección se presentan los resultados de la aplicación de la metodología de pobreza multidimensional del CONEVAL para Uruguay realizando un análisis comparativo según la ascendencia étnico-racial de las personas, diferenciando entre la población que se declara afrodescendiente y aquella que no.

En primer lugar se presentan datos resumen de las 4 categorías de la metodología que resultan de la combinación del índice de privación con el de pobreza monetaria. Luego se realiza un análisis de la cantidad de privaciones y finalmente se analizan las carencias por dimensión, en todos los casos se compara población afro con no afro, y en aquellos indicadores que se observan brechas relevantes por sexo, también se presentan.

#### 3.1 Incidencia de la pobreza multidimensional

Entre 2006 y 2015 se observa un importante descenso de la pobreza multidimensional para toda la población, siendo más pronunciado este descenso para la población no afrodescendiente.

Se observa que entre la población afro (Cuadro 3) los pobres multidimensionales pasan de representar el 51,4% al 20,5%, mientras que entre la población no-afro (Cuadro 4) el descenso en el período es mayor pasando de 26,3% a 7,4%. Es decir, que el descenso de los pobres multidimensionales es de 60% para las personas afro y de 72% para las no-afro.

Las personas afro vulnerables por ingresos pasan del 4% al 1,4% entre 2006 y 2015, mientras que las personas no-afro presentan un descenso mayor, partiendo del mismo nivel en 2006 y alcanzando un 0,8% en 2015.

El descenso de la pobreza multidimensional se explica fundamentalmente por la caída de la pobreza por ingresos<sup>6</sup>, lo que implicó un incremento de los vulnerables por derechos sociales tanto entre la población afro (de 29,5% a 49,6%) como entre la no-afro (de 33,3% a 41,5%).

---

<sup>6</sup> Recordemos que la pobreza multidimensional implica tanto pobreza por ingresos como por derechos.

**Cuadro 3: Pobreza multidimensional para población afrodescendiente, 2006 y 2015**

Índice de privación		
Pobreza monetaria	No	Sí
No	<b>No pobres</b> 2006: 15,0% (42 mil) 2015: 28,5% (107 mil)	<b>Vulnerados según derechos sociales</b> 2006: 29,5% (82 mil) 2015: 49,6% (187 mil)
	<b>Vulnerados en ingresos</b> 2006: 4,0% (11 mil) 2015: 1,4% (5 mil)	<b>Pobres multidimensionales</b> 2006: 51,4% (144 mil) 2015: 20,5% (77 mil)

Fuente: Elaboración propia en base a ECH 2006 y 2015

**Cuadro 4: Pobreza multidimensional para población no afrodescendiente, 2006 y 2015**

Índice de privación		
Pobreza monetaria	No	Sí
No	<b>No pobres</b> 2006: 36,4% (1 millón) 2015: 50,3% (1,5 millones)	<b>Vulnerados según derechos sociales</b> 2006: 33,3% (927 mil) 2015: 41,5% (1,3 millones)
	<b>Vulnerados en ingresos</b> 2006: 4,0% (111 mil) 2015: 0,8% (25 mil)	<b>Pobres multidimensionales</b> 2006: 26,3% (731 mil) 2015: 7,4% (230 mil)

Fuente: Elaboración propia en base a ECH 2006 y 2015

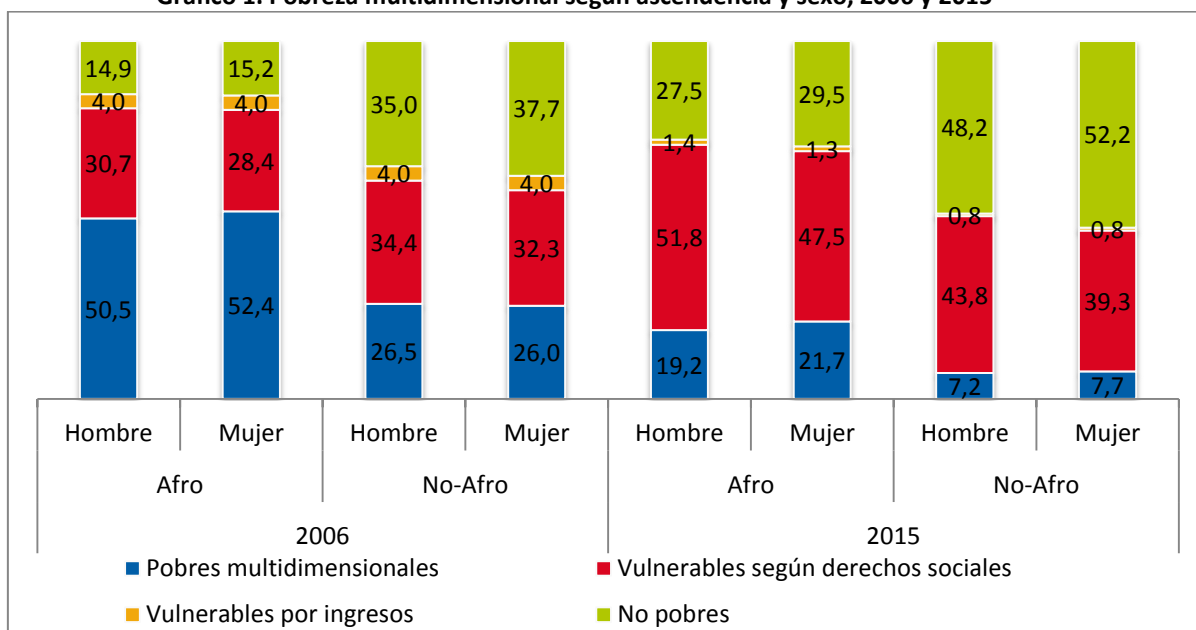
A su vez, para el año 2015 la ECH recoge información sobre la ascendencia principal para aquellas personas que declaran más de una ascendencia<sup>7</sup>.

Se encuentra que las personas que declaran como ascendencia principal afro presentan mayor incidencia de pobreza multidimensional (23,7%) y de vulnerabilidad por derechos sociales (54,1%) que las personas afro en general (20,5% y 49,6% respectivamente).

Si se analiza la pobreza multidimensional por sexo no se observan grandes diferencias (Gráfico 1). Tanto para hombres como para mujeres, la incidencia de la pobreza multidimensional ha caído sustantivamente entre 2006 y 2015 como se observó arriba, siendo mayor entre la población afro que entre la no afro. Se puede destacar una leve mayor incidencia de los vulnerables por derechos sociales para los hombres.

<sup>7</sup> Según la ECH 2015 el porcentaje de población que se declara como afrodescendiente es de 10,9%, mientras que el de ascendencia principal afro desciende a 4,3%.

**Gráfico 1. Pobreza multidimensional según ascendencia y sexo, 2006 y 2015**



Fuente: elaboración propia en base a ECH 2006 y 2005

### 3.2 Cantidad de privaciones

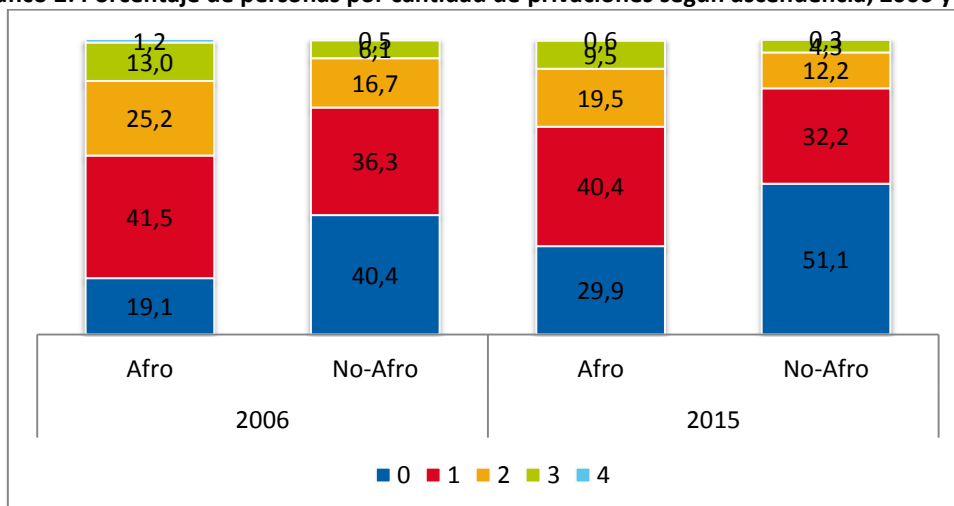
Como medida de intensidad de las carencias, se presenta la distribución de la población según el índice de privación. Se observa que el aumento de la proporción de personas sin carencias por derechos se da tanto para la población afro como para la no-afro (de 19,1% en 2006 a 29,9% en 2015 y de 40,4% a 51,1% respectivamente). Sin embargo, la proporción de personas con al menos un derecho vulnerado en 2015 asciende a más del 70% entre la población afrodescendiente mientras que entre la no-afro es menos del 50%.

Asimismo la intensidad de las carencias es mayor entre la población afrodescendiente para los dos años analizados. En 2006 casi el 40% de la población afro tenía 2 o más privaciones, mientras que en 2015 ese guarismo desciende al 30%. Para la población no-afro estos valores son de 23% y 17% respectivamente. Dejando invariable la brecha relativa favorable hacia las personas no-afro.

Finalmente, se observa que en 2006 el 1,2% (3.390 personas) de las personas afro presentaban vulneración en las 4 dimensiones consideradas de forma simultánea, mientras que entre la población no-afro un 0,5% se encontraba en esa situación. En 2015 la población afro con carencias en las 4 dimensiones cae al 0,6% (2.241 personas) y entre la no-afro desciende al 0,3%. Por sexo no se observan importantes brechas según cantidad de privaciones.



**Gráfico 2: Porcentaje de personas por cantidad de privaciones según ascendencia, 2006 y 2015**



Fuente: elaboración propia en base a ECH 2006 y 2005

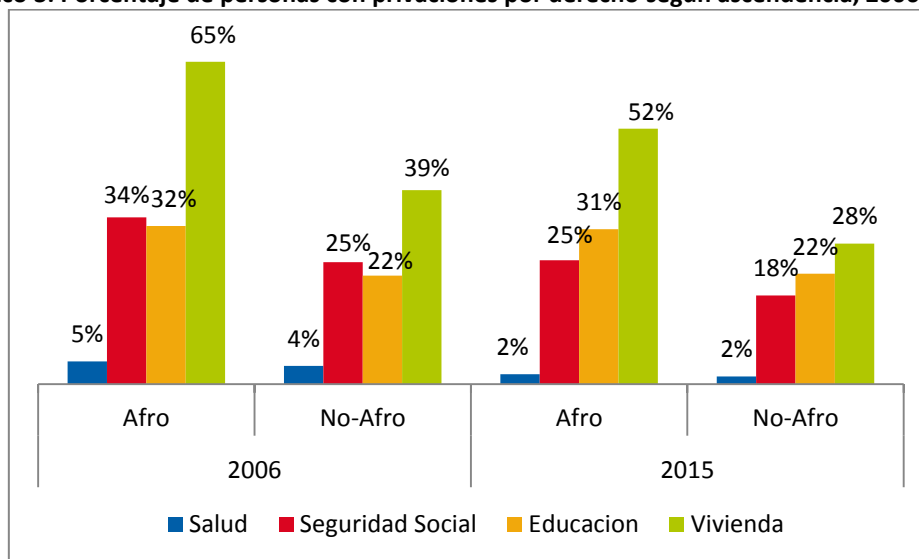
### 3.3 Privaciones por dimensión

Al analizar la incidencia de las privaciones en las 4 dimensiones consideradas (salud, seguridad social, educación y vivienda) se observa una evolución favorable para todas en el período (Gráfico 3). El ordenamiento relativo de las dimensiones según incidencia de carencias es el mismo para la población afro y no-afro, sin embargo en todas las dimensiones el nivel de privaciones es mayor para la población afro.

Si se consideran las dimensiones de forma separada, la carencia en salud es la que presenta menor diferencia según ascendencia, en 2015 asciende a 2% en ambos casos. La evolución de la cobertura en seguridad social es favorable, descendiendo para ambas poblaciones en similar proporción. Sin embargo, recién en 2015 la población afro alcanza el nivel de cobertura que tenía la población no-afro en 2006. En cuanto a la carencia en educación el descenso no es sustantivo ni para afro ni para no afro, perpetuándose la brecha existente por ascendencia. Finalmente, en relación a vivienda<sup>8</sup> las carencias son mayores para la población afro, tanto en 2006 como en 2015 la población afro duplica al de la población no-afro, si bien en ambos casos alcanza niveles muy altos de carencias.

<sup>8</sup> Cabe recordar que la dimensión vivienda es la única que se mide a nivel del hogar y su carencia se imputa a todos sus miembros.

**Gráfico 3: Porcentaje de personas con privaciones por derecho según ascendencia, 2006 y 2015**

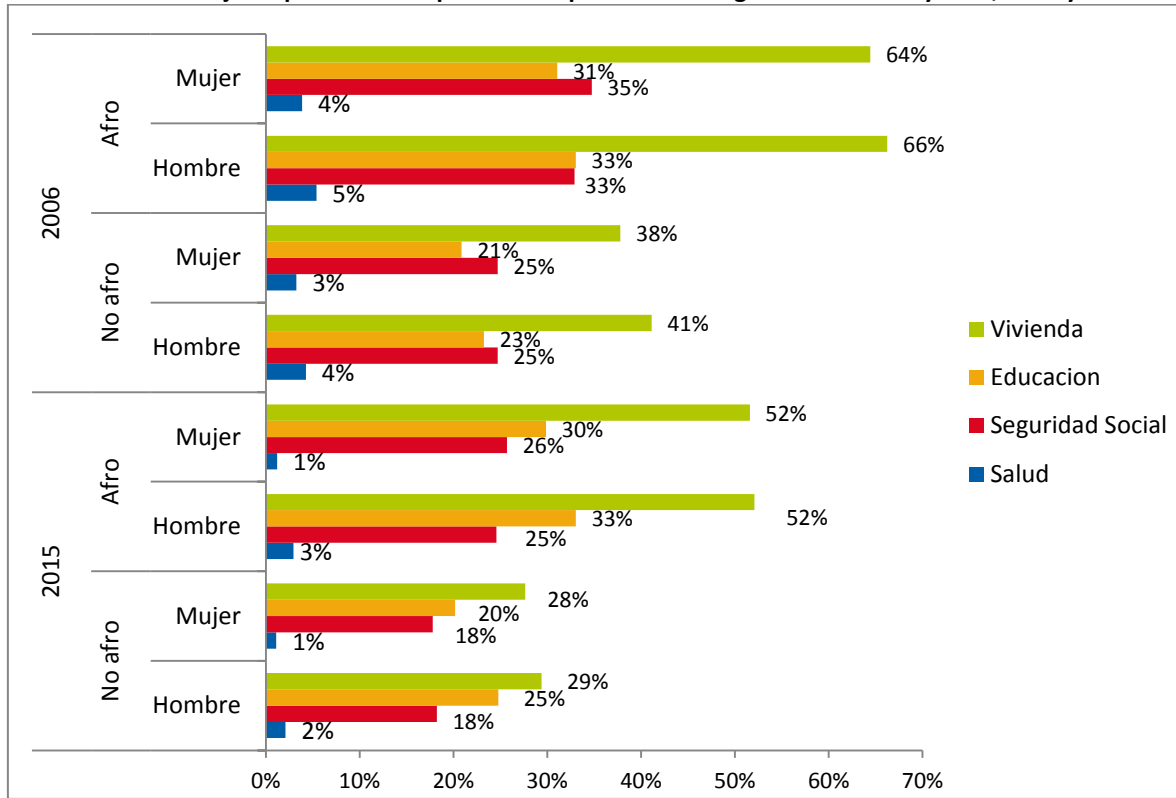


Fuente: elaboración propia en base a ECH 2006 y 2005

El análisis de privaciones por dimensión por sexo (Gráfico 4) no muestra grandes diferencias entre hombres y mujeres<sup>9</sup>. Se destaca, que la carencia en educación es mayor entre los varones, y la brecha entre sexos es similar para las personas afro y las no-afro en 2006, pero aumenta para las no-afro en 2015. La carencia en seguridad social es mayor para las mujeres afro y no afro en 2006, aunque la brecha entre sexos desaparece en 2015 para ambos grupos de ascendencia. Finalmente, la carencia en salud es levemente superior entre los varones, aunque las diferencias no son sustanciales.

<sup>9</sup> Como se presenta en el Cuadro 1 se considera sin carencia en Seguridad Social a aquellas personas de 18 años de edad o menos beneficiarias de AFAM-PE, así como a aquellas personas inactivas cónyuge o hijos de trabajador/a formal o jubilado/a. Dato importante para la interpretación de los resultados por sexo, en tanto no distingue entre quién es la persona generante del derecho de protección social y quién goza de forma pasiva de este derecho.

**Gráfico 4: Porcentaje de personas con privaciones por derecho según ascendencia y sexo, 2006 y 2015**



Fuente: elaboración propia en base a ECH 2006 y 2005